

Edwin Arteaga Tobón, fsc

# El diálogo judeo-cristiano

Una propuesta para las  
instituciones de La Salle

Cuadernos MEL

**13**



## Introducción

El diálogo judeo-cristiano es urgente por varias razones aunque no sea siempre fácil o posible realizarlo en el ámbito escolar. Antes de presentar las razones que deberían impulsarnos a dialogar con nuestros hermanos judíos - “Nuestros hermanos mayores” - como les llama el papa Juan Pablo II, nos tocaría repasar brevemente lo que significa el vocablo *diálogo* en este contexto religioso y repasar también rápidamente los hechos que han causado el desgarre de nuestras comunidades.

### Acerca del vocablo “diálogo”

El deber actual de todas las religiones y, por consiguiente, del cristianismo frente a la realidad geopolítica hoy en día es que todas deben comunicarse y escucharse, madurando y creciendo con las demás en un esfuerzo mancomunado a favor del bienestar y de la salvación de la humanidad. Pero dicho diálogo tiene reglas... y consecuencias porque no se trata de un debate académico acerca de una teoría sino más bien de un tema que toca la intimidad profunda de quienes dialogan.

El diálogo teológico verdaderamente “comprometido” empieza cuando las dos teologías se afrontan dentro de la misma persona; cuando suscita una meditación religiosa auténtica, una contemplación y hasta, diríamos, una crisis religiosa en el corazón humano. El diálogo sacude las bases de nuestra fe, de nuestra esperanza y de nuestra caridad.

Los hay que dudan del diálogo judeo-cristiano por la insuperable asimetría de las dos religiones cuando se trata del papel único, absoluto y universal de Cristo en el pensamiento cristiano y su rechazo correlativo por parte de los judíos. Otros lo consideran necesario desde el punto de vista cristiano por la herencia teológica que nos une, mientras que para algunos pensadores judíos, dicho diálogo sería una condición para poder vivir en una sociedad sin prevenciones. Sea lo que fuere de esas divergencias, queda claro que las raíces del antisemitismo habría que buscarlas

parcialmente en la teología cristiana mientras que la reticencia de los judíos hacia el diálogo no es totalmente teológica sino fruto del resentimiento causado por los golpes mortíferos recibidos durante la historia dominada por los cristianos.

Es menester, entonces, crear una sana psicología para que el diálogo, empiece, progrese y fructifique en vez de estancarse en un intercambio perpetuo de acusaciones y daños recíprocos, sin duda históricos y dolorosos.

Una definición fundamental del diálogo afirma que se trata de una conversación sobre un tema común entre dos o varias personas que tienen opiniones diferentes y cuya meta esencial es que cada participante aprenda del otro a intercambiar y a crecer. Esta definición contiene, de hecho, el primer mandamiento del diálogo. Nos reuníamos anteriormente, judíos y cristianos, o sólo entre cristianos, con quienes no estábamos obviamente de acuerdo, para discutir con ellos y tratar de ganárnoslos para nuestro bando puesto que estábamos convencidos de poseer toda la verdad. No puede ser lo mismo ahora.

## El rechazo del diálogo judeo-cristiano: Un vistazo a la historia

El primer desgarre entre judíos y cristianos se produjo en el concilio de Jerusalén tal como lo cuentan los *Hechos de los Apóstoles* (Cap.15). Hacia el año 90 después de Cristo, los judíos que habían sobrevivido a la caída de Jerusalén en el año 70, agregaron una “bendición” en su liturgia. Se trata de la célebre *Birkat Ha-minim* con la que se estigmatizaba oficialmente a los judíos cristianos considerados “heréticos”... El abismo se ahondó paulatinamente debido a presiones psico-sociales, a diferentes lecturas de la Biblia, a una fuerte crisis de identidad en ambos lados, amén del peso aplastante de la mayoría de nuevos cristianos procedentes del paganismo. La oficialización del cristianismo como religión del imperio de Constantino puso al judaísmo a la merced de nuevas atribuciones otorgadas a los cristianos

El último diálogo judeo-cristiano importante presente en la literatura de la primitiva Iglesia ha sido el de san Justino con el rabino Trifón o Tarfón. Muchos Padres de la Iglesia mostraron interés por el judaísmo pero de una manera que juzgaríamos hoy en día anti-

semita. El fundamento del odio está en una lectura de los evangelios que imputa a los judíos la responsabilidad de la muerte de Jesús Hijo de Dios: se les acusa del pecado de deicidio, de haber matado a Dios... Así se explican, en parte, los *Tractatus versus Iudæos* de dichos Padres.

En la Edad Media se inventan los guetos, se impone a los judíos un distintivo amarillo, se multiplican las leyendas acerca de la sangre de niños cristianos mezclada con el pan ázimo de la pascua judía... Viene luego la expulsión de los judíos de España en 1492... la Inquisición que impone la conversión o la hoguera... y los *pogromos* o matanzas de judíos cometidas por los cosacos y zares rusos a finales del siglo XIX. Para terminar este vistazo cabe señalar la masacre de millones de judíos, llamada la Shoáh o el Holocausto de la Segunda guerra mundial.



# 1 - Motivaciones para el diálogo judéo-cristiano

Estas páginas están destinadas, en principio, para los lectores cristianos de las instituciones de La Salle cuya finalidad es la de “construir una comunidad humana en donde jóvenes provenientes de orígenes, de condiciones sociales y familiares diversos puedan educarse unos por otros en la comprensión de los demás, en el reconocimiento mutuo, en la apertura de su conciencia al diálogo aceptando de manera realista la originalidad y los limitantes de cada cual, y todo con espíritu servicial, sentido de la justicia y amor fraterno”.<sup>1</sup>

El vistazo que acabamos de darle a la historia del pueblo judío no sólo bastaría para explicarnos por qué no ha habido diálogo judeo-cristiano sino que también nos animaría a emprenderlo. Tenemos además otras razones para fomentarlo más actuales y con mejores horizontes entre las cuales destacamos:

- A. La invitación de documentos del concilio Vaticano II, en particular, la Declaración *Nostra Ætate* acerca de las religiones no-cristianas cuyo N° 4 trata del judaísmo y la Declaración *Dignitatis humanae* sobre la libertad religiosa;
- B. Las nuevas perspectivas de la teología de las religiones;
- C. La geopolítica, nuevo marco de las religiones;
- D. Una reparación teológica debida al judaísmo.
- E. Los textos oficiales del Instituto.

## A. La declaración *Nostra Ætate*

Después de la Segunda guerra mundial ya se vislumbraban signos positivos de apertura como los que animarían a los Padres del Concilio. Poco después de la hecatombe se reunieron judíos y cristianos de varias denominaciones en Seelisberg (Suiza) en

---

<sup>1</sup>. Declaración *El Hermano de las Escuelas Cristianas en el mundo actual* - 39º. Capítulo General 1966-1967, Roma, N° 46,2.

1947 para señalar los primeros mojones de nuevos derroteros que iban a tomar las dos religiones (Ver texto en la p. 27). Otro signo prometedor fue la consigna dada por el Papa, hoy beato Juan XXIII, para que se omitiera la expresión “pérfidos judíos” de la liturgia del Viernes Santo, consigna que se aplicó por primera vez en 1959.

Se anunciaba, de hecho, una era nueva para la Iglesia y el judaísmo. La Declaración conciliar *Nostra Ætate* sobre las religiones no-cristianas fue votada por 2221 Padres del Concilio (sobre 2310) el 28 de octubre de 1965. La Declaración *Dignitatis Humanae* sobre la libertad religiosa fue votada por 2308 Padres (sobre 2384). Ambas Declaraciones brindarán páginas nuevas para la historia de la teología cristiana, en general, y para el diálogo judeo-cristiano, en particular. Sigue el texto de *Nostra Ætate* sobre el judaísmo.

### ***La religión judía***

4. Al investigar el misterio de la Iglesia, este Sagrado Concilio recuerda los vínculos con que el Pueblo del Nuevo Testamento está espiritualmente unido con la raza de Abraham.

Pues la Iglesia de Cristo reconoce que los comienzos de su fe y de su elección se encuentran ya en los Patriarcas, en Moisés y los Profetas, conforme al misterio salvífico de Dios. Reconoce que todos los cristianos, hijos de Abraham según la fe, están incluidos en la vocación del mismo Patriarca y que la salvación de la Iglesia está místicamente prefigurada en la salida del pueblo elegido de la tierra de esclavitud. Por lo cual, la Iglesia no puede olvidar que ha recibido la Revelación del Antiguo Testamento por medio de aquel pueblo, con quien Dios, por su inefable misericordia se dignó establecer la Antigua Alianza, ni puede olvidar que se nutre de la raíz del buen olivo en que se han injertado las ramas del olivo silvestre que son los gentiles. Cree, pues, la Iglesia que Cristo, nuestra paz, reconcilió por la cruz a judíos y gentiles y que de ambos hizo una sola cosa en sí mismo.

La Iglesia tiene siempre ante sus ojos las palabras del Apóstol Pablo sobre sus hermanos de sangre, “a quienes pertenecen la adopción y la gloria, la Alianza, la Ley, el culto y las promesas;



y también los Patriarcas, y de quienes procede Cristo según la carne" (*Rom.*, 9,4-5), hijo de la Virgen María. Recuerda también que los Apóstoles, fundamentos y columnas de la Iglesia, nacieron del pueblo judío, así como muchísimos de aquellos primeros discípulos que anunciaron al mundo el Evangelio de Cristo.

Como afirma la Sagrada Escritura, Jerusalén no conoció el tiempo de su visita, gran parte de los Judíos no aceptaron el Evangelio e incluso no pocos se opusieron a su difusión. No obstante, según el Apóstol, los Judíos son todavía muy amados de Dios a causa de sus padres, porque Dios no se arrepiente de sus dones y de su vocación. La Iglesia, juntamente con los Profetas y el mismo Apóstol espera el día, que sólo Dios conoce, en que todos los pueblos invocarán al Señor con una sola voz y "le servirán como un solo hombre" (*Sof* 3,9).

Como es, por consiguiente, tan grande el patrimonio espiritual común a cristianos y judíos, este Sagrado Concilio quiere fomentar y recomendar el mutuo conocimiento y aprecio entre ellos, que se consigue sobre todo por medio de los estudios bíblicos y teológicos y con el diálogo fraterno.

Aunque las autoridades de los judíos con sus seguidores reclamaron la muerte de Cristo, sin embargo, lo que en su Pasión se hizo, no puede ser imputado ni indistintamente a todos los judíos que entonces vivían, ni a los judíos de hoy. Y, si bien la Iglesia es el nuevo Pueblo de Dios, no se ha de señalar a los judíos como reprobados de Dios ni malditos, como si esto se dedujera de las Sagradas Escrituras. Por consiguiente, procuren todos no enseñar nada que no esté conforme con la verdad evangélica y con el espíritu de Cristo, ni en la catequesis ni en la predicación de la Palabra de Dios.

Además, la Iglesia, que reprueba cualquier persecución contra los hombres, consciente del patrimonio común con los judíos, e impulsada no por razones políticas, sino por la religiosa caridad evangélica, deplora los odios, persecuciones y manifestaciones de antisemitismo de cualquier tiempo y persona contra los judíos.

Por lo demás, Cristo, como siempre lo ha profesado y profesa la Iglesia, abrazó voluntariamente y movido por inmensa cari-

dad, su pasión y muerte, por los pecados de todos los hombres, para que todos consigan la salvación. Es, pues, deber de la Iglesia en su predicación el anunciar la cruz de Cristo como signo del amor universal de Dios y como fuente de toda gracia.

### ***La fraternidad universal excluye toda discriminación***

5. No podemos invocar a Dios, Padre de todos, si nos negamos a conducirnos fraternalmente con los hombres, creados a imagen de Dios. La relación del hombre para con Dios Padre y con los demás hombres sus hermanos están de tal forma unidas que, como dice la Escritura: “el que no ama, no ha conocido a Dios” (1 Jn 4,8).

Así se elimina el fundamento de toda teoría o práctica que introduce discriminación entre los hombres y entre los pueblos, en lo que toca a la dignidad humana y a los derechos que de ella dimanar.

La Iglesia, por consiguiente, reprueba como ajena al espíritu de Cristo cualquier discriminación o vejación realizada por motivos de raza o color, de condición o religión. Por esto, el sagrado Concilio, siguiendo las huellas de los santos Apóstoles Pedro y Pablo, ruega ardientemente a los fieles que, “observando en medio de las naciones una conducta ejemplar”, si es posible, en cuanto de ellos depende, tengan paz con todos los hombres, para que sean verdaderamente hijos del Padre que está en los cielos.

[Copiado por internet de: [www.vatican.va](http://www.vatican.va) el 7 de junio de 2004]

Fortalecidos por el empuje de esta Declaración conciliar los católicos empezaron a constituir comités para encuentros. El primero - Comité Internacional de enlace judeo-cristiano - estaba formado por judíos provenientes del Comité Judío Internacional para Relaciones Interreligiosas y de católicos que venían de la Oficina de Relaciones Judeo-Cristianas. El primer comité se reunió en Roma por primera vez del 20 al 23 de diciembre de 1970. El año siguiente el mismo comité iniciaba una serie de encuentros, unos 25 hasta ahora, todos centrados alrededor de temas judeo-cristianos.

A pesar de todos estos encuentros el diálogo ha tenido sus perances. La actitud del papa Pío XII, en cuanto a un eventual res-

cate de judíos durante la Segunda guerra mundial, ha sido muy criticada por ciertos medios judíos y ha restado espontaneidad y fluidez al diálogo. Asimismo, el conflicto del Estado de Israel con la Autoridad Palestina y sus consecuencias atroces no deja de oscurecer de vez en cuando un diálogo que quiere mantenerse evidentemente en el ámbito religioso.

## B. La nueva teología de las religiones

La teología cristiana de las religiones estudia la experiencia religiosa de la humanidad a la luz de la fe cristiana y considera desde un principio esta experiencia como una “expectativa anónima” del misterio de Cristo.<sup>2</sup> Las religiones del mundo constituyen los diferentes rostros ou expresiones de la experiencia religiosa humana.

No se trata, en nuestro caso, de comparar el judaísmo con otras religiones para deducir su puesto privilegiado frente al cristianismo o frente a las demás religiones, o para otorgarle superioridad o inferioridad. La teología de las religiones valoriza la relación que existe entre Jesucristo y las tradiciones religiosas de la humanidad de las que hace parte el judaísmo, sin negar los lazos históricos y teológicos peculiares que éste tiene con el cristianismo.

Los desafíos del mundo actual interpelan la teología de las religiones para que trabajen por la paz y la justicia en el mundo, para que se unan a favor de una ética mundial que ayudará a los pueblos a concretar esa paz y esa justicia, teniendo siempre el diálogo como norma entre ellos. Esto es un motivo suficiente para impulsar el diálogo judeo-cristiano en las parroquias, en general, y en las instituciones de La Salle, en particular.

## C. La geopolítica, nuevo marco de las religiones

Las perspectivas del diálogo interreligioso dependent del mapa geopolítico actual sacudido por el “choque de las civilizaciones”<sup>3</sup>. El campo de batalla no es el de las ideologías como el fas-

---

<sup>2</sup>. Cf DUPUIS, Jacques. *Hacia una teología cristiana del pluralismo religioso*. Santander: Sal Terrae, 2000, p. 4 - 25.

<sup>3</sup>. HUNTINGTON, Samuel *¿The clash of Civilizations?* En: Revista Foreign Affairs, Universidad de Harvard 72(3), 1993, p. 22-49.

cismo, el nazismo o el comunismo sino la pugna de civilizaciones entre sí en las que dominan religiones determinadas. Hasta hace unas décadas las guerras europeas se podrían catalogar como guerras civiles dentro de la civilización occidental. En adelante, las civilizaciones están en peligro de enfrentamiento por el mero hecho de la diabolización de sus diferencias religiosas. El paroxismo de esta situación puede ser literalmente mortal cuando un control policial o militar se percata de tu pertenencia étnico-religiosa al controlar tu documento de identidad. Para un judío siempre era mortal en la época nazi. Hoy las cosas no han cambiado en el Medio Oriente donde la mención “arabe”, “cristiano” o “judío” expone tu vida, según el país que la lee en tu tarjeta.

La situación geopolítica enmarca las religiones y recíprocamente y esto es válido tanto para el judaísmo como para el cristianismo. Por consiguiente es un dato que hay que estudiar absolutamente en la escuela... La ignorancia altanera de la cultura del otro es también otra manera de hacerle la guerra porque me permite demonizarlo y, por ende, perseguirlo. Mientras no haya paz entre las religiones no habrá paz en el mundo. El enfrentamiento actual entre cierto tipo de islam y el Occidente, como también el del mundo musulmán con Israel, tiene raíces políticas y religiosas. Tiene, pues, razón el teólogo Karl-Josef Kuschel de invitar las tres religiones del Libro - judíos, cristianos y musulmanes - a crear una “ecumene abrahámica” para la paz y una nueva ética mundial<sup>4</sup>.

En este contexto reconocemos que lo político ha interferido en el ámbito religioso de nuestras religiones sobre todo en el cristianismo mayoritario y oficial desde la época de Constantino. El brazo secular ha logrado esconderse detrás del brazo eclesiástico y recíprocamente, lo que ha permitido la creación de reflejos y conductas antisemitas seculares como ya lo citamos anteriormente.

Asimismo, la definición del Estado de Israel como “Estado judío” interroga a los cristianos sobre qué sentido teológico darle a este hecho político cuando se trata del diálogo judeo-cristiano. Es aquí donde surge la urgencia de otras lecturas de nociones bíblicas como: la Tierra Prometida, el Pueblo Elegido, la violencia en la Biblia, la supremacía de la Ley o Torá... Los católicos también

---

<sup>4</sup>. Cf KUSCHEL, Karl-Josef. *Discordia en la casa de Abrahán. Lo que separa y lo que une a judíos, cristianos y musulmanes*. Estella (Navarra): Verbo Divino, 1996.

deben interrogarse sobre el sentido del reconocimiento del Estado de Israel por la Santa Sede y sus implicaciones tanto para los judíos de la diáspora como para los cristianos minoritarios en ese Estado... Las respuestas a estos interrogantes forman parte de los conocimientos que hay que tener presentes para el diálogo judeo-cristiano.

## D. Una reparación teológica debida al judaísmo

¿Qué significa “una reparación teológica”? La expresión es del teólogo Franz Mussner. La Iglesia reconoce que su lectura teológica del misterio de Israel ha sido la causa de la enseñanza del desprecio hacia los judíos. La Iglesia se propone entonces “recordar, lamentar y pedir perdón”.<sup>5</sup> Los diversos comités de diálogo creados por el Vaticano después del Concilio tienen también por fin leer las Escrituras con nuestros hermanos judíos, profundizar el misterio de Israel y el de Jesús porque, no hay que olvidarlo, ellos leen el Antiguo Testamento con la tradición del Talmud mientras que nosotros lo leemos a la luz del Nuevo.<sup>6</sup>

Por consiguiente, el diálogo implica ponerse en marcha con el vecino judío o cristiano y los primeros pasos que hay que dar constituyen el aprendizaje de las palabras fundamentales del otro y cómo él las entiende. Es así como un judío que quiere abrirse al diálogo con cristianos tendrá que leer *los Evangelios y los Hechos de los Apóstoles* para comprender las palabras claves del cristianismo. Asimismo, el cristiano que quiera comprender el judaísmo tendrá que aprender mucho de la Biblia hebrea explicada por judíos y algunas nociones fundamentales de la Torá oral que se encuentran en la Mishná y en el Talmud. Un cristiano no puede sentirse satisfecho con lo que aprende sobre los judíos y el judaísmo en el Nuevo Testamento porque allí se describen según la óptica de un discordia fraterna que empieza a envenenarse y según el antagonismo naciente de las dos comunidades. Por tanto, por ejemplo, no se puede apreciar correctamente la identidad de los fariseos con la mera lectura de los Evangelios.

---

<sup>5</sup>. COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL. *Memoria y Reconciliación. La Iglesia y las culpas del pasado*, Vaticano, 2000.

<sup>6</sup>. Idem. *El pueblo judío y sus Escrituras Sagradas en la Biblia cristiana*. Vaticano: Editrice Vaticana, 2002.

Obviamente, no basta con saber el significado de las palabras claves del judaísmo para sentir que ya cumplimos con la reparación teológica que le debemos. Hay que “devolver a Jesús a los suyos”. Jesús ha sido expulsado por los suyos fuera de Israel y “acaparado” por la Iglesia. Ahora se está restableciendo cierto equilibrio: los judíos empiezan a reconocer a Jesús como uno de sus máximos exponentes cuando no hace mucho era tabú, mientras que los cristianos descubren poco a poco su identidad judía, cultural y religiosa, sin depender, sin embargo, de las fuentes evangélicas al respecto.

Esta revisión implica también otra mirada sobre la teología de la alianza del Sinaí. La expresión consagrada de “Antiguo Testamento o de “Antigua” Alianza, supone automáticamente que hay algo nuevo que la suplanta y la vuelve caduca. No hay que extrañarse, por consiguiente, si dicho vocabulario y su contenido teológico hayan inducido a la inferioridad religiosa del judaísmo provocando su desheredación por el cristianismo.

Por otra parte, cabe notar que el vocablo de “antigua” alianza no se encuentra en la Biblia hebrea mientras que en el Nuevo Testamento no aparece sino una vez en 2 Cor 3,14. En cuanto a la “Nueva” Alianza, la expresión está tanto en el Antiguo Testamento - en particular, en Jer. 31, 31-34 - como en el Nuevo (Cf Ro 9,4; Hech 7,8; Ef 2, 11-12; Lc 1, 72-75; Hech 3, 25-26; Ga 3, 15-18; Ap 11,19).

Finalmente, la teología de la alianza se ha ido desarrollando a raíz de una alocución del papa Juan Pablo II en Maguncia el 17 de noviembre de 1980 en la que recalca su unicidad y perenidad con la expresión “*una alianza nunca derogada*”.<sup>7</sup> La alianza del Sinaí es una y eterna, renovada según la pedagogía misericordiosa de Dios cada vez que su pueblo pecaba o se prostituía con los ídolos. Es la misma alianza brindada a los cristianos y sellada en el Cuerpo y Sangre de Jesucristo, teniendo definitivamente en cuenta que “los dones otorgados a Israel y su vocación son irrevocables” (Ro 11,29).

El camino de la alianza, si nos permitimos una imagen moderna, se asemeja a una autopista en la que el Pueblo de Dios (confor-

---

<sup>7</sup>. JUAN PABLO II. *La Alianza nunca derogada*, en AAS 73 (1981) 80. Discurso en Maguncia, el 17 de noviembre de 1980.

mado por judíos y cristianos, según las Escrituras) avanza en dos carriles hacia al Padre, hasta el milagro final anunciado por san Pablo (Cf Ro 11,36).

La reparación que comentamos no es pues solamente teológica. Los judíos esperan que los cristianos respeten su diferencia. Para lograr dicho cometido es menester propiciar un conocimiento adecuado de su identidad, como ellos la definen, en los programas de formación de sacerdotes, religiosos y religiosas. Una catequesis conforme a la Declaración *Nostra Aetate* debería ser un corolario pastoral a largo plazo.

## E. Los textos del instituto

He aquí una motivación importante para fomentar el diálogo judeo-cristiano en las instituciones lasallanas. Vale la pena citar las *Actas del 43º Capítulo General* de los Hermanos de las Escuelas Cristianas y sus orientaciones:<sup>8</sup>

“La presencia del Instituto en sociedades multirreligiosas exige un diálogo en cuatro niveles:

**Vida:** Hermanos, Colaboradores y jóvenes construyen relaciones de amistad y desarrollan la fraternidad trascendiendo las diferencias religiosas.

**Escuela:** Un lugar de encuentro en el cual el niño es el centro cualquiera que sea su religión. Continúa siendo un lugar para la educación humana y religiosa, dando la prioridad al servicio educativo de los pobres.

**Servicio:** Hermanos, Colaboradores y jóvenes son solidarios al servicio de los pobres, a pesar de sus diferencias religiosas.

**Institucional:** El diálogo interreligioso en asambleas nacionales e internacionales. La *Recomendación 13* dirigida al Hno. Superior General y a su Consejo, prevé entre otras, la promoción de “la representación del Instituto en encuentros y eventos interreligiosos de carácter internacional”.

Asimismo, el documento del Consejo General: *“La misión lasalliana, educación humana y cristiana: una misión compartida”*,

---

<sup>8</sup>. Circular 447 del 1º de octubre de 2000, p. 34.

dedica toda la sección 2.6 al diálogo interreligioso, en general. Deberíamos citar, además, la Carta Pastoral del 1 de enero de 1995, del Hno. John Johnston, Superior General. Puesto que el tema del diálogo interreligioso, en general, será tratado en otro *Cuaderno MEL*, nos limitamos a estas anotaciones.



## 2 - Reglas del diálogo

Las reglas del diálogo son múltiples y no faltan decálogos ya listos. Las que escogimos sirven para todo tipo de diálogo religioso y, obviamente, para el diálogo judeo-cristiano.<sup>9</sup>

1. La primera meta del diálogo es aprender, es decir, cambiar y crecer percibiendo y comprendiendo la realidad para actuar luego de acuerdo con ella.
2. El diálogo interreligioso debe ser un proyecto doble al interior de cada comunidad religiosa y entre ellas recíprocamente.
3. Cada participante debe acercarse al diálogo con toda honestidad y sinceridad, asumiendo y suponiendo la sinceridad total de su interlocutor.
4. En el diálogo interreligioso no tenemos por qué comparar nuestros ideales con la praxis de nuestros interlocutores, debemos, por el contrario, comparar nuestros ideales con los suyos y asimismo nuestra praxis con la suya
5. Cada participante debe definirse e identificarse. Sólo el judío, por ejemplo, puede definir lo que significa ser judío. Los demás no pueden sino limitarse explicando cómo lo ven desde afuera. Asimismo, quien es interpretado por los demás debe ser capaz de reconocerse en esa interpretación.
6. Cada participante debe venir al diálogo sin el más mínimo prejuicio respecto a la situación de los puntos en desacuerdo.
7. No hay diálogo posible sino entre iguales. Por ejemplo, el diálogo entre cristianos y judíos alrededor de 1970 no era sino un preludio al diálogo interreligioso. En ese entonces, se entendía y era correcto que los judíos viniesen a las reuniones sobre todo para enseñar a los cristianos y éstos participaban con gusto para aprender algo raro que los cautivaba... Pero si debe haber un diálogo auténtico hoy en día entre ambos, los judíos

---

<sup>9</sup>. Cf SWIDLER, Leonard. *The dialogue decalogue*. Journal for Ecumenical Studies - Winter 1983.

tendrán que venir también para aprender... Estarán entonces ambos en el mismo plano como iguales.

8. No hay diálogo fundamental sino en la confianza mutua.
9. Los que participan en el diálogo interreligioso deben tener un mínimo de autocrítica consigo mismos y con respecto a sus tradiciones religiosas.
10. Cada participante debe, eventualmente, tratar de “sentir” y experimentar la religión del otro en su interior, dado que una religión no es asunto del cerebro sino más bien del corazón y de la mente que abarcan todo el ser del individuo y de la comunidad. Cuando se logra el diálogo profundo la esperanza fundamental y las metas de las dos religiones se acercan cada vez más a la construcción del Reino de Dios tan anhelado por ambas.

### 3 - La pedagogía del diálogo

Se trata de ver, “sentir” y actuar a partir de lo que cada cual descubre en su entorno, en particular del entorno religioso judío de la escuela o institución, del barrio y de la ciudad. Se trata de una pedagogía que interroga y forma la personalidad del alumno y del educador mediante preguntas y respuestas que ambos tienen que encontrar. Es el primer paso para el diálogo. Estas preguntas podrán chocar por ser demasiado elementales, indiscretas u osadas. Conviene para un colegio de cultura media que no ha tenido contactos con la cultura judía. Sus respuestas otorgarán al alumno o al educador cristiano un conocimiento mínimo de la identidad judía. Las preguntas pueden ser el tema de trabajo en grupos o por clases teniendo en cuenta siempre la misma meta: conocer a nuestros hermanos mayores judíos y su entorno religioso y cultural.

#### A. La pedagogía de las preguntas

Se trata de ver cuáles son los datos concretos del entorno social y religioso; cuál es la proporción de judíos en su clase, en el colegio, el barrio y la ciudad. ¿Cómo se manifiesta su presencia; dónde se reúnen y con motivo de qué fiestas y fechas del año? ¿Se ha dado Ud. cuenta de cómo se visten? ¿Por qué algunos usan solideo o kippá y un vestido negro; por qué viven en barrios o sectores separados? Cuando los cristianos se reúnen para rezar celebran generalmente la misa. Cuando los judíos se reúnen en la sinagoga ¿cómo rezan? ¿Sabe Ud. por qué los circuncisan desde su nacimiento? ¿Por qué los sábados no pueden absolutamente trabajar, ni encender ningún tipo de fuego, incluido el uso de un interruptor eléctrico? ¿Por qué sus alimentos deben estar preparados según leyes religiosas estrictas entre las cuales nunca “mezclar carnes con productos lácteos”? Finalmente, ¿conoce Ud. algo de los libros más importantes para ellos después de la Biblia y si tienen un *credo* o algo semejante al que recitamos los domingos en la misa?

## B. La pedagogía de los sentimientos

Se trata ahora de ver qué “sentimos” en ciertas circunstancias embarazosas. ¿Se siente Ud. molesto por tener un amigo o una amiga judía? ¿Qué sentimientos ha notado Ud. en su interior al leer los relatos de la pasión de Jesús en el Nuevo Testamento? ¿Qué ha sentido Ud. cuando leyó u oyó una que otra tesis a favor del exterminio de judíos en la última guerra mundial? ¿Se trastorna su buen genio y pierde su aprecio por los judíos cuando lee o ve en la televisión las atrocidades de la ocupación israelí en Tierra Santa? ¿Es entonces capaz de trazar una línea entre lo que llaman antisemitismo y antisionismo?... No basta con tener conocimientos básicos acerca de los vecinos judíos hay que tomar el pulso de los sentimientos que brotan cuando se refieren o nos referimos a ellos. A menudo, los sentimientos determinan más conductas que los conocimientos académicos.

## C. La pedagogía de las acciones concretas

Para lanzar el diálogo judeo-cristiano en su institución Ud. podría:

1. Invitar a un rabino para responder a preguntas de sus alumnos o tratar un tema;
2. Visitar una sinagoga y otros lugares de la comunidad judía;
3. Asistir a una liturgia judía un sábado o con motivo de una fiesta importante;
4. Asistir a un matrimonio judío;
5. Establecer un glosario fundamental de unas 100 palabras relativas a la cultura judía, pidiéndole a cada alumno que busque la definición de 10 palabras con la ayuda de una enciclopedia, de un amigo judío o por internet... La clase sacaría entonces un fascículo y se llamaría a una personalidad judía para cerrar el evento...
6. Estudiar los textos propuestos en este cuaderno de la p. 27 a la p. 44.

## 4 - Los frutos del diálogo: Tareas comunes

No cabe la menor duda de que *grosso modo*, judíos y cristianos hacen parte de los mimados del planeta por tener mayores ingresos. Son, por consiguiente, los que más están llamados a tomar conciencia de su papel y responsabilidad en el fomento de la justicia. Uno de los primeros desafíos de la educación del joven es enseñarle a adquirir la noción de lo suficiente en un mundo consumista. Sin la capacidad de distinguir entre deseos y necesidades y sin aceptar que el desarrollo económico tiene sus límites queda muy difícil pensar en una pedagogía en pro de la justicia social. Es pues un claro desafío para las escuelas cristianas y judías.

Profundizando el sentido bíblico, basta con leer los profetas de Israel para percatarse que Dios está claramente dispuesto a renunciar a sus prerogativas culturales a favor de los pobres: “No me ofrecéis más sacrificios inútilmente... Cuantas más oraciones me hicieréis tanto menos os escucharé porque vuestras manos están llenas de sangre. Lavaos, purificaos... Cesad de obrar mal. Aprended a hacer bien, buscad lo que es justo, socorred al oprimido, haced justicia al huérfano, amparad a la viuda” (Is 1, 13-17).

Queda pues claro que el diálogo judeo-cristiano no se puede enfascar en intercambios académicos o ensimismarse en oraciones compartidas con cristianos. Es cuando el diálogo desemboca en tareas comunes que se convierte en diálogo salvador para las dos comunidades, es entonces cuando se podrá “corregir” o “arreglar” el mundo para prepararlo para la venida del Mesías cuya espera mantiene en vilo a ambas religiones.

### A. La lucha por la justicia

La *Declaración del Hermano* ya citada afirma: “La escuela es uno de los principales talleres de aprendizaje de la vida social para niños y adolescentes” (44,2). También citamos las *Actas del 43<sup>o</sup> Capítulo General* que invita a alumnos y educadores al servicio de los pobres cualquiera que sea su religión... Basta con volver a

los profetas de Israel para reforzar el pensamiento lasaliano y la invitación a luchar por la justicia: “¿Con qué me presentaré al Señor y doblaré la rodilla ante el Dios excelso? ¿Le ofreceré holocaustos y becerros de un año?... ¡Oh, hombre, yo te mostraré lo que conviene hacer y lo que el Señor pide de ti: que obres con justicia y que ames la misericordia y que camines humildemente con tu Dios!” (Mi 6, 6-9). Mientras que Isaías por su parte nos dice: “Vosotros los que seguís la justicia y buscáis al Señor: atended a la cantera de donde habéis sido cortados, la roca de que habéis salido. Poned los ojos en Abrahán vuestro padre” (Is 51,1).

## B. La lucha contra el fundamentalismo religioso

Todas las religiones tienen sus fundamentalistas cuyo horizonte religioso está impregnado de política sin que sepamos claramente si es la religión o la política la que domina. Sabemos, por ejemplo, que las guerras de religión entre católicos y protestantes ya forman parte de la historia política de Europa. Encontramos fundamentalistas en Irlanda del Norte, en India en la lucha endémica entre hindúes y musulmanes, en Yugoslavia desgarrada por sus etnias y religiones. Hoy en día, parece que le tocara a cierto tipo de islam enfrentarse contra la civilización occidental mayoritaria cristiana mediante Talibanes y adeptos del grupo Al-Qaïda.

Para acabar con este contra testimonio religioso el papa Juan Pablo II ha llamado varias veces a la paz y a la concordia entre las religiones. Citamos su llamado del XV<sup>o</sup> Encuentro Internacional de Oración por la Paz: “No se puede tolerar más el escándalo de la división porque es un “no” categórico contra el amor de Dios. Fortalezcamos el empuje del amor que nos ha manifestado para que tengamos la audacia de caminar juntos. Juntos, con los representantes de las grandes religiones del mundo debemos “remar mar adentro”, hacia el océano del mundo para ayudarle a levantar su mirada y a dirigirla hacia el único Dios y Padre de todos los pueblos de la tierra. Entonces reconoceremos que las diferencias en vez de empujarnos al enfrentamiento nos inducen más bien al respeto y a la colaboración total en la construcción de la paz. Tenemos que apostar todos al diálogo y al amor porque son los únicos que nos permiten respetar los derechos de cada individuo y dar respuesta a los desafíos del nuevo milenio”.

## C. La adopción del diálogo como norma

Si el Estado de Israel honra a los cristianos que arriesgaron sus vidas para salvar judíos durante la última guerra mundial declarándolos *Justos de las Naciones* y grabando su nombre en el santuario de Yad Vashem, se tendría que construir un santuario muy especial para honrar a todos los que han luchado para que el diálogo religioso sea verdaderamente la norma. Tendrían allí un sitio privilegiado Raimundo Llull (1233-1315), el cardenal Nicolás de Cusa (1400-1464), Martin Luther King, Mahatma Ghandi, Martín Buber, Franz Rosenzweig y el Beato Juan XXIII, por no citar sino unos pocos.

Cabe recordar aquí lo que dice el Talmud acerca del diálogo. El diálogo religioso atrae la Presencia Divina, la Shekhiná: “Cuando dos o tres están sentados platicando sobre la Palabra ahí estará la Presencia Divina”<sup>10</sup> Y en otro tratado agrega el mismo Talmud: “el mundo no subsiste sino por quien se domina en el momento de la discusión”<sup>11</sup>.

## D. la “corrección” del mundo para la venida del Mesías

Aunque la “redención” se entiende diferentemente en el cristianismo y en el judaísmo hay rasgos comunes al respecto que permiten elaborar todo un programa para que dicha redención sea activa y atenta hacia el futuro. Si para los cristianos la redención se realiza mediante la vida, la pasión y la resurrección de Jesucristo, el Reino de Dios que ella ha inaugurado está todavía por concretarse día tras día... Está aquí presente y, sin embargo, todavía en devenir. Para los judíos, el mundo no ha gozado todavía de la redención y la tarea que nos espera es la de corregir, reparar el mundo para el Reino de Dios - *Letaqén olám bemaalkhút Shaddái*. Nos unimos, judíos y cristianos, recitando el Qaddish y el Padrenuestro para resumir juntos la meta de nuestro diálogo, acciones y oraciones: “¡Venga a nosotros tu Reino!”.

---

<sup>10</sup>. Pirqéi Avot - Sentencias de los Padres de la Sinagoga - 3,2.

<sup>11</sup>. Talmud de Babilonia, Hullin 89 a.





## 5 - Para leer, meditar y compartir

### A. Declaración de Seelisberg (Suiza) 1947

Entre los sesenta participantes estaba el padre Journet. Por su parte, Jacques Maritain no pudo participar en la conferencia, pero envió un caluroso mensaje de aliento. Pero el personaje “clave” del encuentro fue Jules Isaac. La conferencia concluyó con un documento titulado *Los diez puntos de Seelisberg*, de los cuales cabe hacer mención:

1. Recuerda que un mismo Dios nos habla a todos a través del Antiguo y del Nuevo Testamento.
2. Recuerda que Jesús nació en el seno de una madre judía, de la descendencia de David y del pueblo de Israel, y que su amor eterno y su perdón abarcan a su propio pueblo y a todo el mundo.
3. Recuerda que los primeros discípulos, los apóstoles y los primeros mártires fueron judíos.
4. Recuerda que el mandamiento fundamental del cristianismo, a saber, amar a Dios y al prójimo, y que fue proclamado ya en el Antiguo Testamento y confirmado por Jesús, es de observancia obligatoria tanto para los cristianos como para los judíos en todas las relaciones humanas, sin excepción alguna.
5. Evita distorsionar o representar falsamente al judaísmo bíblico o postbíblico con el objeto de exaltar al cristianismo.
6. Evita usar la palabra “judío” exclusivamente para designar al enemigo de Jesús, y evita las palabras “enemigos de Jesús” para designar a todo el pueblo judío.
7. Evita representar la Pasión de tal manera que fomente el odio por causa de la muerte de Jesús sobre todos los judíos, o sólo sobre los judíos involucrados. Fue solamente un sector de los judíos de Jerusalén el que demandó la muerte de Jesús. El mensaje cristiano siempre ha sido que, debido a los pecados de la humanidad, Cristo fue llevado a la cruz, pecados que fueron ejemplificados por aquellos judíos y en los cuales todo ser humano tiene parte.

8. Evita referirte a las maldiciones de las Escrituras o a los gritos del populacho furioso: “Su sangre sea sobre nosotros y sobre nuestros hijos”, olvidando que estos gritos no tienen mayor peso en contra de las infinitamente más significativas palabras de nuestro Señor: “Padre, perdónalos, porque no saben lo que hacen”.

9. Evita promover la noción supersticiosa de que los judíos son un pueblo reprobado y maldito, reservado para un destino de sufrimientos.

10. Evita hablar de los judíos como si los primeros miembros de la iglesia no hubieran sido judíos.

Publicado por el Concilio Internacional de Cristianos y Judíos en 1947.

## B. Declaración *Dignitatis humanae* sobre la libertad religiosa – extractos.

### **El derecho de la persona y de las comunidades a la libertad social y civil en materia religiosa**

1. Los hombres de nuestro tiempo se hacen cada vez más conscientes de la dignidad de la persona humana, y aumenta el número de aquellos que exigen que los hombres en su actuación gocen y usen del propio criterio y libertad responsables, guiados por la conciencia del deber y no movidos por la coacción. Piden igualmente la delimitación jurídica del poder público, para que la amplitud de la justa libertad tanto de la persona como de las asociaciones no se restrinja demasiado. Esta exigencia de libertad en la sociedad humana se refiere sobre todo a los bienes del espíritu humano, principalmente a aquellos que pertenecen al libre ejercicio de la religión en la sociedad. Secundando con diligencia estos anhelos de los espíritus y proponiéndose declarar cuán conformes son con la verdad y con la justicia, este Concilio Vaticano estudia la sagrada tradición y la doctrina de la Iglesia, de las cuales saca a la luz cosas nuevas, de acuerdo siempre con las antiguas.

En primer lugar, profesa el sagrado Concilio que Dios manifestó al género humano el camino por el que, sirviéndole, pueden los hombres salvarse y ser felices en Cristo. Creemos que esta única y verdadera religión subsiste en la Iglesia Católica y Apostólica, a la cual el Señor Jesús confió la misión de difundirla a todos los hombres, diciendo a los Apóstoles: “Id, pues, y enseñad a todas

las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, enseñándoles a observar todo cuanto yo os he mandado” (Mt., 28, 19-20). Por su parte, todos los hombres están obligados a buscar la verdad, sobre todo en lo que se refiere a Dios y a su Iglesia, y, una vez conocida, a abrazarla y practicarla.

Confiesa asimismo el santo Concilio que estos deberes afectan y ligan la conciencia de los hombres, y que la verdad no se impone de otra manera, sino por la fuerza de la misma verdad, que penetra suave y fuertemente en las almas. Ahora bien, puesto que la libertad religiosa que exigen los hombres para el cumplimiento de su obligación de rendir culto a Dios, se refiere a la inmunidad de coacción en la sociedad civil, deja íntegra la doctrina tradicional católica acerca del deber moral de los hombres y de las sociedades para con la verdadera religión y la única Iglesia de Cristo. Se propone, además, el sagrado Concilio, al tratar de esta verdad religiosa, desarrollar la doctrina de los últimos Pontífices sobre los derechos inviolables de la persona humana y sobre el ordenamiento jurídico de la sociedad.

## Capítulo I

### Noción general de la libertad religiosa

#### ***Objeto y fundamento de la libertad religiosa***

2. Este Concilio Vaticano declara que la persona humana tiene derecho a la libertad religiosa. Esta libertad consiste en que todos los hombres han de estar inmunes de coacción, tanto por parte de individuos como de grupos sociales y de cualquier potestad humana, y esto de tal manera que, en materia religiosa, ni se obligue a nadie a obrar contra su conciencia, ni se le impida que actúe conforme a ella en privado y en público, sólo o asociado con otros, dentro de los límites debidos. Declara, además, que el derecho a la libertad religiosa está realmente fundado en la dignidad misma de la persona humana, tal como se la conoce por la palabra revelada de Dios y por la misma razón natural. Este derecho de la persona humana a la libertad religiosa ha de ser reconocido en el ordenamiento jurídico de la sociedad, de tal manera que llegue a convertirse en un derecho civil. Todos los hombres, conforme a su dignidad, por ser personas, es decir, dotados de razón y de voluntad libre, y enriquecidos por tanto con una

responsabilidad personal, están impulsados por su misma naturaleza y están obligados además moralmente a buscar la verdad, sobre todo la que se refiere a la religión. Están obligados, asimismo, a aceptar la verdad conocida y a disponer toda su vida según sus exigencias. Pero los hombres no pueden satisfacer esta obligación de forma adecuada a su propia naturaleza, si no gozan de libertad psicológica al mismo tiempo que de inmunidad de coacción externa. Por consiguiente, el derecho a la libertad religiosa no se funda en la disposición subjetiva de la persona, sino en su misma naturaleza. Por lo cual, el derecho a esta inmunidad permanece también en aquellos que no cumplen la obligación de buscar la verdad y de adherirse a ella, y su ejercicio, con tal de que se guarde el justo orden público, no puede ser impedido.

### ***La libertad religiosa y la vinculación del hombre con Dios***

3. Todo esto se hace más claro aún a quien considera que la norma suprema de la vida humana es la misma ley divina, eterna, objetiva y universal, por la que Dios ordena, dirige y gobierna el mundo y los caminos de la comunidad humana según el designio de su sabiduría y de su amor. Dios hace partícipe al hombre de esta su ley, de manera que el hombre, por suave disposición de la divina Providencia, puede conocer más y más la verdad inmutable. Por lo tanto, cada cual tiene la obligación y por consiguiente también el derecho de buscar la verdad en materia religiosa, a fin de que, utilizando los medios adecuados, se forme, con prudencia, rectos y verdaderos juicios de conciencia.

Ahora bien, la verdad debe buscarse de modo apropiado a la dignidad de la persona humana y a su naturaleza social, es decir, mediante una libre investigación, sirviéndose del magisterio o de la educación, de la comunicación y del diálogo, por medio de los cuales unos exponen a otros la verdad que han encontrado o creen haber encontrado, para ayudarse mutuamente en la búsqueda de la verdad; y una vez conocida ésta, hay que aceptarla firmemente con asentimiento personal.

El hombre percibe y reconoce por medio de su conciencia los dictámenes de la ley divina; conciencia que tiene obligación de seguir fielmente, en toda su actividad, para llegar a Dios, que es su fin. Por tanto, no se le puede forzar a obrar contra su conciencia. Ni tampoco se le puede impedir que obre según su concien-

cia, principalmente en materia religiosa. Porque el ejercicio de la religión, por su propia índole, consiste, sobre todo, en los actos internos voluntarios y libres, por los que el hombre se relaciona directamente a Dios: actos de este género no pueden ser mandados ni prohibidos por una potestad meramente humana. Y la misma naturaleza social del hombre exige que éste manifieste externamente los actos internos de religión, que se comuniquen con otros en materia religiosa, que profese su religión de forma comunitaria.

Se hace, pues, injuria a la persona humana y al orden que Dios ha establecido para los hombres, si, quedando a salvo el justo orden público, se niega al hombre el libre ejercicio de la religión en la sociedad.

Además, los actos religiosos con que los hombres, partiendo de su íntima convicción, se relacionan privada y públicamente con Dios, trascienden por su naturaleza el orden terrestre y temporal. Por consiguiente, la autoridad civil, cuyo fin propio es velar por el bien común temporal, debe reconocer y favorecer la vida religiosa de los ciudadanos; pero excede su competencia si pretende dirigir o impedir los actos religiosos.

### ***La libertad de las comunidades religiosas***

4. La libertad o inmunidad de coacción en materia religiosa, que compete a las personas individualmente, ha de serles reconocida también cuando actúan en común. Porque la naturaleza social, tanto del hombre como de la religión misma, exige las comunidades religiosas.

A estas comunidades, con tal que no se violen las justas exigencias del orden público, se les debe por derecho la inmunidad para regirse por sus propias normas, para honrar a la Divinidad con culto público, para ayudar a sus miembros en el ejercicio de la vida religiosa y sustentarlos con la doctrina, y para promover instituciones en las que colaboren los miembros con el fin de ordenar la propia vida según sus principios religiosos.

A las comunidades religiosas les compete igualmente el derecho de que no se les impida por medios legales o por acción administrativa de la autoridad civil la elección, formación, nombramiento y traslado de sus propios ministros, la comunicación con las autoridades y comunidades religiosas que tienen su sede en

otras partes del mundo, ni la erección de edificios religiosos y la adquisición y uso de los bienes convenientes.

Las comunidades religiosas tienen también el derecho de que no se les impida la enseñanza y la profesión pública, de palabra y por escrito, de su fe. Pero en la divulgación de la fe religiosa y en la introducción de costumbres hay que abstenerse siempre de cualquier clase de actos que puedan tener sabor a coacción o a persuasión inhonesta o menos recta, sobre todo cuando se trata de personas rudas o necesitadas. Tal comportamiento debe considerarse como abuso del derecho propio y lesión del derecho ajeno.

Forma también parte de la libertad religiosa el que no se prohíba a las comunidades religiosas manifestar libremente el valor peculiar de su doctrina para la ordenación de la sociedad y para la vitalización de toda actividad humana. Finalmente, en la naturaleza social del hombre y en la misma índole de la religión se funda el derecho por el que los hombres, impulsados por su propio sentimiento religioso, pueden reunirse libremente o establecer asociaciones educativas, culturales, caritativas y sociales.

### ***La libertad religiosa de la familia***

5. Cada familia, en cuanto sociedad que goza de un derecho propio y primordial, tiene derecho a ordenar libremente su vida religiosa doméstica bajo la dirección de los padres. A éstos corresponde el derecho de determinar la forma de educación religiosa que se ha de dar a sus hijos, según sus propias convicciones religiosas. Así, pues, la autoridad civil debe reconocer el derecho de los padres a elegir con verdadera libertad las escuelas u otros medios de educación, sin imponerles ni directa ni indirectamente gravámenes injustos por esta libertad de elección. Se violan, además, los derechos de los padres, si se obliga a los hijos a asistir a lecciones escolares que no corresponden a la persuasión religiosa de los padres, o si se impone un único sistema de educación del que se excluye totalmente la formación religiosa.

### ***La promoción de la libertad religiosa***

6. Puesto que el bien común de la sociedad, que es el conjunto de las condiciones de la vida social mediante las cuales los hombres pueden conseguir con mayor plenitud y facilidad su propia

perfección, se asienta sobre todo en la observancia de los derechos y deberes de la persona humana, la protección del derecho a la libertad religiosa concierne a los ciudadanos, a las autoridades civiles, a la Iglesia y demás comunidades religiosas, según la índole peculiar de cada una de ellas, teniendo en cuenta su respectiva obligación para con el bien común.

La protección y promoción de los derechos inviolables del hombre es un deber esencial de toda autoridad civil. Debe, pues, la potestad civil tomar eficazmente a su cargo la tutela de la libertad religiosa de todos los ciudadanos con leyes justas y otros medios aptos, y facilitar las condiciones propicias que favorezcan la vida religiosa, para que los ciudadanos puedan ejercer efectivamente los derechos de la religión y cumplir sus deberes, y la misma sociedad goce así de los bienes de la justicia y de la paz que dimanen de la fidelidad de los hombres para con Dios y para con su santa voluntad.

Si, consideradas las circunstancias peculiares de los pueblos, se da a una comunidad religiosa un especial reconocimiento civil en la ordenación jurídica de la sociedad, es necesario que a la vez se reconozca y respete el derecho a la libertad en materia religiosa a todos los ciudadanos y comunidades religiosas.

Finalmente, la autoridad civil debe proveer a que la igualdad jurídica de los ciudadanos, que pertenece también al bien común de la sociedad, jamás, ni abierta ni ocultamente, sea lesionada por motivos religiosos, y a que no se haga discriminación entre ellos.

De aquí se sigue que la autoridad pública no puede imponer a los ciudadanos, por la fuerza, o por miedo, o por otros recursos, la profesión o el abandono de cualquier religión, ni impedir que alguien ingrese en una comunidad religiosa o la abandona. Y tanto más se obra contra la voluntad de Dios y contra los sagrados derechos de la persona y de la familia humana, cuando la fuerza se aplica bajo cualquier forma, con el fin de eliminar o cohibir la religión, o en todo el género humano, o en alguna región, o en un determinado grupo.

### ***Los límites de la libertad religiosa***

7. El derecho a la libertad religiosa se ejerce en la sociedad humana y, por ello, su uso está sujeto a ciertas normas que lo regulan. En el uso de todas las libertades hay que observar el principio

moral de la responsabilidad personal y social: en el ejercicio de sus derechos, cada uno de los hombres y grupos sociales están obligados por la ley moral a tener en cuenta los derechos de los otros, los propios deberes para con los demás y el bien común de todos. Con todos hay que obrar según justicia y humanidad.

Además, puesto que la sociedad civil tiene derecho a protegerse contra los abusos que puedan darse bajo pretexto de libertad religiosa, corresponde principalmente a la autoridad civil prestar esta protección. Sin embargo, esto no debe hacerse de forma arbitraria, o favoreciendo injustamente a una parte, sino según normas jurídicas conformes con el orden moral objetivo. Normas que son requeridas por la tutela eficaz de estos derechos en favor de todos los ciudadanos y por la pacífica composición de tales derechos, por la adecuada promoción de esta honesta paz pública, que es la ordenada convivencia en la verdadera justicia, y por la debida custodia de la moralidad pública. Todo esto constituye una parte fundamental del bien común y está comprendido en la noción de orden público. Por lo demás, se debe observar en la sociedad la norma de la libertad íntegra, según la cual, la libertad debe reconocerse al hombre lo más ampliamente posible y no debe restringirse sino cuando es necesario y en la medida en que lo sea. La educación para el ejercicio de la libertad

8. Los hombres de nuestro tiempo son presionados de distintas maneras y se encuentran en el pelibrio de verse privados de su propia libertad de elección. Por otra parte, son no pocos los que se muestran propensos a rechazar toda subjección bajo pretexto de libertad y a tener en poco la debida obediencia.

Por lo cual, este Concilio Vaticano exhorta a todos, pero principalmente a aquellos que cuidan de la educación de otros, a que se esmeren en formar a los hombres de tal forma que, acatando el orden moral, obedezcan a la autoridad legítima y sean amantes de la genuina libertad; hombres que juzguen las cosas con criterio propio a la luz de la verdad, que ordenen sus actividades con sentido de responsabilidad, y que se esfuercen en secundar todo lo verdadero y lo justo, asociando gustosamente su acción con los demás. Por lo tanto, la libertad religiosa se debe también ordenar a contribuir a que los hombres actúen con mayor responsabilidad en el cumplimiento de sus propios deberes en la vida social.



## Capítulo II

### La libertad religiosa a la luz de la revelación

#### ***La doctrina de la libertad religiosa ahonda sus raíces en la Revelación***

9. Cuando este Concilio Vaticano declara acerca del derecho del hombre a la libertad religiosa, tiene su fundamento en la dignidad de la persona, cuyas exigencias se han ido haciendo más patentes cada vez a la razón humana a través de la experiencia de los siglos. Es más; esta doctrina de la libertad tiene sus raíces en la divina Revelación, por lo cual ha de ser tanto más religiosamente observada por los cristianos. Pues aunque la Revelación no afirma expresamente el derecho a la inmunidad de coacción externa en materia religiosa, sin embargo manifiesta la dignidad de la persona humana en toda su amplitud, demuestra el proceder de Cristo respecto a la libertad del hombre en el cumplimiento de la obligación de creer en la palabra de Dios, y nos enseña el espíritu que deben reconocer y seguir en todo los discípulos de tal Maestro. Todo esto aclara los principios generales sobre los que se funda la doctrina de esta Declaración acerca de la libertad religiosa. Sobre todo, la libertad religiosa en la sociedad está de acuerdo enteramente con la libertad del acto de fe cristiana.

#### ***La libertad del acto de fe***

10. Es uno de los más importantes principios de la doctrina católica, contenido en la palabra de Dios y enseñado constantemente por los Padres, que el hombre, al creer, debe responder voluntariamente a Dios, y que, por tanto, nadie debe ser forzado a abrazar la fe contra su voluntad. Porque el acto de fe es voluntario por su propia naturaleza, ya que el hombre, redimido por Cristo Salvador y llamado por Jesucristo a la filiación adoptiva, no puede adherirse a Dios que se revela a sí mismo, a menos que, atraído por el Padre, rinda a Dios el obsequio racional y libre de la fe. Está por consiguiente en total acuerdo con la índole de la fe que quede excluido cualquier género de imposición por parte de los hombres en materia religiosa. Por consiguiente, un régimen de libertad religiosa contribuye no poco a favorecer aquel estado de cosas en que los hombres puedan ser invitados fácilmente a la fe cristiana, a abrazarla por su propia determinación y a profesarla activamente en toda la ordenación de la vida.

## ***El comportamiento de Cristo y de los Apóstoles***

11. Dios llama ciertamente a los hombres a servirle en espíritu y en verdad, y por eso éstos quedan obligados en conciencia, pero no coaccionados. Porque Dios tiene en cuenta la dignidad de la persona humana que El mismo ha creado, que debe regirse por su propia determinación y gozar de libertad. Esto se hizo patente sobre todo en Cristo Jesús, en quien Dios se manifestó perfectamente a sí mismo y descubrió sus caminos. En efecto, Cristo, que es Maestro y Señor nuestro, manso y humilde de corazón, atrajo pacientemente e invitó a los discípulos. Es verdad que apoyó y confirmó su predicación con milagros, para excitar y robustecer la fe de los oyentes, pero no para ejercer coacción sobre ellos. Reprobó ciertamente la incredulidad de los que le oían, pero dejando a Dios el castigo para el día del juicio. Al enviar a los Apóstoles al mundo les dijo: "El que creyere y fuere bautizado se salvará; mas el que no creyere se condenará" (Mc., 16, 16). Pero El, sabiendo que se había sembrado cizaña juntamente con el trigo, mandó que los dejaran crecer a ambos hasta el tiempo de la siega, que se efectuará al fin del mundo. Renunciando a ser Mesías político y dominador por la fuerza, prefirió llamarse Hijo del Hombre, que ha venido "a servir y dar su vida para redención de muchos" (Mc., 10, 45). Se manifestó como perfecto Siervo de Dios, que "no rompe la caña quebrada y no extingue la mecha humeante" (Mt., 12, 20). Reconoció la autoridad civil y sus derechos, mandando pagar el tributo al César, pero avisó claramente que había que guardar los derechos superiores de Dios: "dad al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios" (Mt., 22, 21). Finalmente, al consumir en la cruz la obra de la redención, para adquirir la salvación y la verdadera libertad de los hombres, completó su revelación. Dio testimonio de la verdad, pero no quiso imponerla por la fuerza a los que le contradecían. Pues su reino no se defiende a golpes, sino que se establece dando testimonio de la verdad y prestándole oído, y crece por el amor con que Cristo, levantado en la cruz, atrae a los hombres a Sí mismo.

Los Apóstoles, enseñados por la palabra y por el ejemplo de Cristo, siguieron el mismo camino. Desde los primeros días de la Iglesia los discípulos de Cristo se esforzaron en inducir a los hombres a confesar Cristo Señor, no por acción coercitiva ni por artificios indignos del Evangelio, sino ante todo por la virtud de la palabra de Dios. Anunciaban a todos resueltamente el designio

de Dios Salvador, “que quiere que todos los hombres se salven, y lleguen al conocimiento de la verdad” (1 Tim., 2, 4); pero al mismo tiempo respetaban a los débiles, aunque estuvieran en el error, manifestando de este modo cómo “cada cual dará a Dios cuenta de sí” (Rom., 14, 12), debiendo obedecer entretanto a su conciencia. Lo mismo que Cristo, los Apóstoles estuvieron siempre empeñados en dar testimonio de la verdad de Dios, atreviéndose a proclamar cada vez con mayor abundancia, ante el pueblo y las autoridades, “la palabra de Dios con confianza” (Hech., 4, 31). Pues creían con fe firme que el Evangelio mismo era verdaderamente la virtud de Dios para la salvación de todo el que cree. Despreciando, pues, todas “las armas de la carne”, y siguiendo el ejemplo de la mansedumbre y de la modestia de Cristo, predicaron la palabra de Dios confiando plenamente en la fuerza divina de esta palabra para destruir los poderes enemigos de Dios y llevar a los hombres a la fe y al acatamiento de Cristo. Los Apóstoles, como el Maestro, reconocieron la legítima autoridad civil: “no hay autoridad que no provenga de Dios”, enseña el Apóstol, que en consecuencia manda: “toda persona esté sometida a las potestades superiores...; quien resiste a la autoridad, resiste al orden establecido por Dios” (Rom., 13, 1-2). Y al mismo tiempo no tuvieron miedo de contradecir al poder público, cuando éste se oponía a la santa voluntad de Dios: “hay que obedecer a Dios antes que a los hombres” (Hech., 5, 29). Este camino siguieron innumerables mártires y fieles a través de los siglos y en todo el mundo.

### ***La Iglesia sigue los pasos de Cristo y de los Apóstoles***

12. La Iglesia, por consiguiente, fiel a la verdad evangélica, sigue el camino de Cristo y de los Apóstoles cuando reconoce y promueve la libertad religiosa como conforme a la dignidad humana y a la revelación de Dios. Conservó y enseñó en el decurso de los tiempos la doctrina recibida del Maestro y de los Apóstoles. Aunque en la vida del Pueblo de Dios, peregrinó a través de las vicisitudes de la historia humana, se ha dado a veces un comportamiento menos conforme con el espíritu evangélico, e incluso contrario a él, no obstante, siempre se mantuvo la doctrina de la Iglesia de que nadie sea forzado a abrazar la fe. De este modo el fermento evangélico fue actuando durante largo tiempo en la mente de los hombres y contribuyó poderosamente a que éstos, en el decurso de los siglos, percibieran con más amplitud la dig-

nidad de su persona y madurara la persuasión de que, en materia religiosa, esta dignidad debía conservarse dentro de la sociedad inmune de cualquier coacción humana.

### ***La libertad de la Iglesia***

13. Entre las cosas que pertenecen al bien de la Iglesia, más aún, al bien de la misma sociedad temporal, y que han de conservarse en todo tiempo y lugar y defenderse contra toda injusticia, es ciertamente importantísimo que la Iglesia disfrute de tanta libertad de acción, cuanta requiera el cuidado de la salvación de los hombres. Porque se trata de una libertad sagrada, con la que el Unigénito Hijo de Dios enriqueció a la Iglesia, adquirida con su sangre. Es en verdad tan propia de la Iglesia, que quienes la impugnan, obran contra la voluntad de Dios. La libertad de la Iglesia es un principio fundamental en las relaciones entre la Iglesia y los poderes públicos y todo el orden civil.

La Iglesia vindica para sí la libertad en la sociedad humana y delante de cualquier autoridad pública, puesto que es una autoridad espiritual, constituida por Cristo Señor, a la que por divino mandato incumbe el deber de ir por todo el mundo y de predicar el Evangelio a toda criatura. Igualmente reivindica la Iglesia para sí la libertad, en cuanto es una sociedad de hombres, que tienen derecho a vivir en la sociedad civil según las normas de la fe cristiana.

Ahora bien, donde vige como norma la libertad religiosa, no solamente proclamada con palabras, ni solamente sancionada con leyes, sino también llevada a la práctica con sinceridad, allí, en definitiva, logra la Iglesia la condición estable, de derecho y de hecho, para una necesaria independencia en el cumplimiento de la misión divina, independencia que han reivindicado con la mayor insistencia dentro de la sociedad las autoridades eclesiales. Y al mismo tiempo los fieles cristianos, como todos los demás hombres, gozan del derecho civil a que no se les impida vivir según su conciencia. Hay, pues, concordancia entre la libertad de la Iglesia y aquella libertad religiosa que debe reconocerse como un derecho a todos los hombres y comunidades y sancionarse en el ordenamiento jurídico.

## ***Obligación de la Iglesia***

14. La Iglesia católica, para cumplir el mandato divino: “enseñad a todas las gentes” (*Mt.*, 18, 19-20), debe emplearse denodadamente “para que la palabra de Dios sea difundida y glorificada” (*2 Tes.*, 3, 1).

Ruega, pues, encarecidamente a todos sus hijos que ante todo eleven “peticiones, súplicas, plegarias y acciones de gracias por todos los hombres... Porque esto es bueno y grato a Dios nuestro Salvador, el cual quiere que todos los hombres se salven y lleguen al conocimiento de la verdad” (*1 Tim.*, 2, 1-4).

Por su parte, los fieles, en la formación de su conciencia, deben prestar diligente atención a la doctrina sagrada y cierta de la Iglesia. Pues por voluntad de Cristo la Iglesia católica es la maestra de la verdad, y su misión consiste en anunciar y enseñar auténticamente la verdad, que es Cristo, y al mismo tiempo declarar y confirmar con su autoridad los principios de orden moral que fluyen de la misma naturaleza humana. Procuren además los fieles cristianos, comportándose con sabiduría con los que no creen, difundir “en el Espíritu Santo, en caridad no fingida, en palabras de verdad” (*2 Cor.*, 6, 6-7) la luz de la vida, con toda confianza y fortaleza apostólica, incluso hasta el derramamiento de sangre.

Porque el discípulo tiene la obligación grave para con Cristo Maestro de conocer cada día mejor la verdad que de El ha recibido, de anunciarla fielmente y de defenderla con valentía, excluyendo los medios contrarios al espíritu evangélico. Al mismo tiempo, sin embargo, la caridad de Cristo le acucia para que trate con amor, prudencia y paciencia a los hombres que viven en el error o en la ignorancia de la fe. Deben, pues, tenerse en cuenta tanto los deberes para con Cristo, el Verbo vivificante que hay que predicar, como los derechos de la persona humana y la medida de la gracia que Dios por Cristo ha concedido al hombre, que es invitado a recibir y profesar voluntariamente la fe.

## ***Conclusión***

15. Es patente, pues, que los hombres de nuestro tiempo desean poder profesar libremente la religión en privado y en público; y aún más, que la libertad religiosa se declara como derecho civil

en muchas Constituciones y se reconoce solemnemente en documentos internacionales.

Pero no faltan regímenes en los que, si bien su Constitución reconoce la libertad de culto religioso, sin embargo, las mismas autoridades públicas se empeñan en apartar a los ciudadanos de profesar la religión y en hacer extremadamente difícil e insegura la vida de las comunidades religiosas.

Saludando con alegría los venturosos signos de este tiempo, pero denunciando con dolor estos hechos deplorables, el sagrado Concilio exhorta a los católicos y ruega a todos los hombres que consideren con toda atención cuán necesaria es la libertad religiosa, sobre todo en las presentes condiciones de la familia humana.

Es evidente que todos los pueblos se unen cada vez más, que los hombres de diversa cultura y religión se ligan con lazos más estrechos, y que se acrecienta la conciencia de la responsabilidad propia de cada uno. Por consiguiente, para que se establezcan y consoliden las relaciones pacíficas y la concordia en el género humano, se requiere que en todas las partes del mundo la libertad religiosa sea protegida por una eficaz tutela jurídica y que se respeten los supremos deberes y derechos de los hombres para desarrollar libremente la vida religiosa dentro de la sociedad.

Quiera Dios, Padre de todos, que la familia humana, mediante la diligente observancia de la libertad religiosa en la sociedad, por la gracia de Cristo y el poder del Espíritu Santo, llegue a la sublime e indefectible "libertad de la gloria de los hijos de Dios" (*Rom.*, 8, 21).

## C. Declaración Nostra *Aetate*

Nº 4 Sobre el judaísmo

Texto en la p. 10.

## D. Dabru' Emet - ¡Digan la verdad!

"Un deber sagrado: reconsiderar la fe cristiana con respecto al judaísmo y al pueblo judío".

**Invitación de personalidades judías al diálogo con los cristianos publicada en el periódico *The New York Times* 10 de septiembre de 2001, Sección 1, p. 23.**

En los últimos años, se produjo un cambio espectacular y sin precedentes en las relaciones entre judíos y cristianos. Durante los casi dos milenios de exilio judío, los cristianos tendieron a caracterizar al judaísmo como una religión fracasada o, en el mejor de los casos, como una religión que preparó el camino para el cristianismo y encuentra en él su cumplimiento. Sin embargo, en las décadas que siguieron al Holocausto, el cristianismo cambió de una manera espectacular. Un número cada vez mayor de organismos eclesiales oficiales, tanto católicos romanos como protestantes, efectuaron declaraciones públicas para expresar su arrepentimiento por el maltrato de los cristianos hacia los judíos y el judaísmo. Esas declaraciones sostienen, además, que la enseñanza y la prédica cristianas pueden y deben ser reformadas en el sentido de reconocer la Alianza permanente de Dios con el pueblo judío y celebrar la contribución del judaísmo a la civilización mundial y a la misma fe cristiana.

Creemos que esos cambios merecen una respuesta meditada por parte de los judíos. Hablando sólo en nuestro propio nombre somos un grupo de estudiosos judíos de tendencias diferentes, creemos que ha llegado el momento de que los judíos reconozcan los esfuerzos que hacen los cristianos por valorar al judaísmo. Creemos que ha llegado el momento de que los judíos reflexionen sobre qué tiene que decir hoy el judaísmo acerca del cristianismo. Como primer paso, presentamos ocho breves enunciados sobre la forma en que los judíos y los cristianos pueden relacionarse entre sí.

**Los judíos y los cristianos adoran al mismo Dios.**

Antes del surgimiento del cristianismo, los judíos eran los únicos que adoraban al Dios de Israel. Pero los cristianos también adoran al Dios de Abraham, Isaac y Jacob, el creador del Cielo y de la Tierra. Aunque el culto cristiano no es una opción religiosa viable para los judíos, como teólogos judíos nos alegramos de que, por medio del cristianismo, cientos de millones de personas hayan entrado en relación con el Dios de Israel.

**Los judíos y los cristianos se remiten a la autoridad del mismo libro: la Biblia (que los judíos llaman “Tanáj” y los cristianos, “Antiguo Testamento”).**

Al buscar en él orientación religiosa, enriquecimiento espiritual y educación comunitaria, judíos y cristianos extraemos enseñanzas similares: Dios creó y sostiene el universo; Dios estableció una Alianza con el pueblo de Israel; la palabra revelada de Dios guía a Israel por una vida de rectitud; y Dios redimirá finalmente a Israel y a todo el mundo. Pero en muchos puntos, los judíos y los cristianos interpretan la Biblia de modo diferente. Esas diferencias siempre deben ser respetadas.

**Los cristianos pueden respetar la reivindicación del pueblo judío sobre la tierra de Israel.**

El acontecimiento más importante para los judíos después del Holocausto fue el restablecimiento de un estado judío en la Tierra Prometida. Como miembros de una religión bíblica, los cristianos aprecian que Israel fue prometida y otorgada a los judíos como centro físico de la Alianza entre ellos y Dios. Muchos cristianos apoyan al Estado de Israel por razones mucho más profundas que las meramente políticas. Como judíos, aplaudimos ese apoyo. También reconocemos que la tradición judía prescribe la justicia para todos los no-judíos que residan en un Estado judío.

**Los judíos y los cristianos aceptan los principios morales de la Torah.**

En el centro de los principios morales de la Torah está la inalienable santidad y dignidad de todos los seres humanos. Todos nosotros fuimos creados a imagen de Dios. Esta énfasis moral compartido puede ser la base de un mejoramiento de la relación entre nuestras dos comunidades. También puede ser la base de un vigoroso testimonio para toda la humanidad con el fin de mejorar la vida de nuestros semejantes y resistir frente a las inmoralidades y las idolatrías que nos dañan y nos degradan. Este testimonio es especialmente necesario después de los horrores sin precedentes del siglo pasado.

**El nazismo no fue un fenómeno cristiano.**

Sin la larga historia de antijudaísmo cristiano y la violencia cristiana contra los judíos, la ideología nazi no habría podido impo-



nerse ni llevarse a cabo. Demasiados cristianos participaron en las atrocidades nazis contra los judíos, o las consintieron. Otros cristianos no protestaron suficientemente contra esas atrocidades. Pero el nazismo en sí mismo no fue una consecuencia inevitable del cristianismo. Si el exterminio nazi de los judíos se hubiera terminado de consumir, su furia asesina se habría vuelto más directamente contra los cristianos. Reconocemos con gratitud a esos cristianos que arriesgaron o sacrificaron sus vidas para salvar judíos durante el régimen nazi. Teniendo esto presente, alentamos la continuación de los actuales esfuerzos de la teología cristiana para repudiar inequívocamente el desprecio hacia el judaísmo y el pueblo judío. Aplaudimos a los cristianos que rechazan esa enseñanza del desprecio, y no los culpamos por los pecados que cometieron sus antecesores.

**La diferencia humanamente inconciliable entre judíos y cristianos no será resuelta hasta que Dios redima a todo el mundo, según las promesas de la Escritura.**

Los cristianos conocen y sirven a Dios a través de Jesucristo y la tradición cristiana. Los judíos conocen y sirven a Dios a través de la Torah y la tradición judía. Esa diferencia no será resuelta porque una comunidad insista en que interpreta la Escritura más correctamente que la otra, ni ejerciendo poder político sobre la otra. Los judíos pueden respetar la fidelidad de los cristianos a su revelación, del mismo modo en que esperamos que los cristianos respeten nuestra fidelidad a nuestra revelación. Ni el judío ni el cristiano deben ser presionados para aceptar las enseñanzas de la otra comunidad.

**Una nueva relación entre judíos y cristianos no debilitará la práctica judía.**

Una mejor relación no acelerará la asimilación cultural y religiosa que, con razón, temen los judíos. No cambiará las formas tradicionales del culto judío, ni incrementará los matrimonios mixtos entre judíos y no-judíos, ni inducirá a más judíos a convertirse al cristianismo, ni creará una falsa combinación entre judaísmo y cristianismo. Respetamos al cristianismo como una fe que se originó dentro del judaísmo, y que sigue teniendo contactos significativos con él. No lo consideramos una extensión del judaísmo. Sólo si apreciamos nuestras propias tradiciones, podemos proseguir esta relación con integridad.

## **Judíos y cristianos deben trabajar juntos por la justicia y la paz.**

Los judíos y los cristianos reconocen, cada uno a su manera, que la situación de no-redención del mundo se refleja en la persistencia de la persecución, la pobreza, la degradación humana y la miseria. Aun cuando la justicia y la paz pertenecen en última instancia a Dios, nuestros esfuerzos conjuntos, unidos a los de otras comunidades de fe, contribuirán a instaurar el Reino de Dios que esperamos y anhelamos. Por separado y en conjunto, debemos trabajar para instaurar la justicia y la paz en nuestro mundo. En esta empresa, somos guiados por la visión de los profetas de Israel:

*Sucedará en días futuros que el monte de la Casa del Señor será asentado en la cima de los montes y se alzarán por encima de las colinas. Confluirán a él todas las naciones, y acudirán pueblos numerosos. Dirán: "Venid, subamos al monte del Señor, a la Casa del Dios de Jacob, para que él nos enseñe sus caminos, y nosotros sigamos sus senderos." (Isaías 2, 2-3)*

Tikva Frymer-Kensky, University of Chicago

David Novak, University of Toronto

Peter Ochs, University of Virginia

Michael Signer, University of Notre Dame

Siguen más de 170 firmas de personalidades judías.

## **E. Oración del Papa Juan Pablo II en el Muro de las Lamentaciones de Jerusalén**

**26 de marzo 2000**

Dios de nuestros Padres, escogiste a Abrahán y a sus descendientes para llevar tu Nombre a las naciones. Estamos profundamente afligidos por la conducta de quienes durante la historia han hecho sufrir a tus hijos e implorando tu perdón, queremos comprometernos por el camino de una fraternidad auténtica con el Pueblo de la Alianza.

## Bibliografía Básica

### Textos oficiales de la Iglesia católica

La mayoría los encuentra en internet: [www.vatican.va](http://www.vatican.va)

#### \* Secretariado para los no-cristianos:

*Hacia el encuentro con las religiones. Sugerencias para el diálogo.* Vaticano: Políglota, 1967.

*Actitudes de la Iglesia respecto a los creyentes de otras religiones*, Boletín del Secretariado 19 (1984/2). Vaticano: Políglota.

#### \* Comisión para las relaciones con el judaísmo:

*Recordamos: una reflexión sobre la Shoah.* Vaticano: Editrice Vaticana, 16.3.1998.

*Notas para una correcta presentación de los judíos y del judaísmo en la predicación de la Iglesia católica romana.* Roma 24. 6. 1985.

#### \* Comisión teológica internacional:

*Memoria y reconciliación: la Iglesia y las culpas del pasado.* Vaticano, 2000

#### \* Comisión Bíblica Pontificia

*El pueblo judío y sus Escrituras Sagradas en la Biblia cristiana.* Vaticano: Editrice Vaticana, 12. 12. 2002.

---

MUSSNER, Franz. *Tratado sobre los judíos.* Salamanca: Sígueme, 1983.

KÜNG, Hans. *El judaísmo.* Madrid: Trotta, 1996

MAIER, Paul y SCHÄFER Peter. *Diccionario del judaísmo.* Estella: Verbo Divino, 1996.

Internet: Consulte: [www.jcrelations.net/es/](http://www.jcrelations.net/es/)  
[www.sidic.org](http://www.sidic.org)



# Índice

<b>Introdución</b>	5
Acerca del vocablo “diálogo”	5
El rechazo del diálogo judeo-cristiano: vistazo a la historia	6
<b>1 - Motivaciones para el diálogo Judeo-Cristiano</b>	9
A. La Declaración conciliar <i>Nostra Ætate</i>	9
B. La nueva teología de las religiones	13
C. La geopolítica, nuevo marco de las religiones	13
D. Una reparación teológica debida al judaísmo	15
E. Los textos del Instituto	17
<b>2 - Reglas del diálogo</b>	19
<b>3 - La Pedagogía del diálogo</b>	21
A. La pedagogía de las preguntas	21
B. La pedagogía de los sentimientos	22
C. La pedagogía de las acciones concretas	22
<b>4 - Los frutos del diálogo</b>	23
A. La lucha por la justicia	23
B. La lucha contra el fundamentalismo religioso	24
C. La adopción del diálogo como norma	25
D. La “corrección del mundo” para preparar la venida del Mesías	25
<b>5 - Para leer, meditar y compartir</b>	27
A - Declaración de Seelisberg (Suiza) 1947	27
B - Declaración conciliar <i>Dignitatis humanæ</i> sobre la libertad religiosa	28
C - Declaración conciliar <i>Nostra Ætate</i> – Nº 4 sobre el judaísmo	40
D - <i>Dabru emet</i> – Llamado histórico de personalidades judías	40
E - Oración de Juan Pablo II en el Muro de las Lamentaciones, Jerusalén	44